

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META</b>	
	<b>COMUNICACIONES</b>	
	CODIGO	FO-GD-01
	VERSION	1.0
	VIGENCIA	20/09/2016
	Página	1 DE 3

## RESOLUCIÓN N° 254 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017

"Por medio de la cual se amplía el plazo de la Convocatoria para el Premio Departamental de Bibliotecas Públicas del Meta para la Inclusión, Reconciliación y Equidad, dirigido a los bibliotecarios públicos que conforman la Red, para ser financiado con recursos de la Estampilla Procultura".

### EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META,

En uso de sus atribuciones legales y

#### CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1379 de 2010; Ley de Bibliotecas públicas, determina como recursos de destinación específica para las bibliotecas públicas no menos del 10% del total del recaudo de la Estampilla Procultura, que debe destinarse para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios bibliotecarios, en ningún caso estos recursos podrán financiar la nómina ni el presupuesto de funcionamiento de las bibliotecas.
2. Que, mediante Resolución N° 219 del 04 de septiembre de 2017, se dio apertura a la Convocatoria para el Premio Departamental de Bibliotecas Públicas del Meta para la Inclusión, Reconciliación y Equidad, dirigido a los bibliotecarios públicos que conforman la Red, para ser financiado con recursos de la Estampilla Procultura.
3. Que, para cumplir con el objetivo de impulsar, estimular y hacer visibles los procesos y actividades que se desarrollan desde las Bibliotecas Públicas del Departamento del Meta, como reconocimiento a los bibliotecarios, por su esmerada labor y desempeño para hacer que las bibliotecas cada día presten servicios de mejor calidad y logren un mejor posicionamiento en su comunidad, como espacios vivos de encuentro ciudadano, para el fomento de la sana convivencia, la inclusión y la paz.
4. Que, ante la necesidad de lograr una mayor participación, se requiere que los Bibliotecarios del Departamento, cuenten con mayor tiempo para cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.
5. Que el Gobierno departamental dando cumplimiento a la declaración de la UNESCO, debe apoyar a las bibliotecas públicas, pues estas son consideradas como factor de cambio social en América Latina.



	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META</b>		
	<b>COMUNICACIONES</b>		
	CODIGO	FO-GD-01	
	VERSION	1.0	
	VIGENCIA	20/09/2016	
	Página	2 DE 3	

6. Que el Instituto de Cultura, como ente rector de la política cultural del Meta, aparte de contemplar un proyecto que responda a la normatividad y a la realidad de apoyar a los procesos de sostenibilidad, promoción de la lectura y escritura, deben también apuntar al reconocimiento de los esfuerzos de los bibliotecarios como actores de desarrollo social y cultural y, por ello, ha incluido dentro del proyecto Fortalecimiento de la Red, el componente Fortalecimiento a las Bibliotecas Públicas, el cual contempla la actividad "Estimulo Departamental a la Gestión Bibliotecaria".
7. Que el Instituto de Cultura del Meta, a través de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, convoca a los 31 bibliotecarios de los veintinueve (29) Municipios del territorio departamental a presentar su mejor trabajo realizado durante el 2017, que amerite ser exaltado por sus logros y además enfocado a la gestión bibliotecaria, en la modalidades de: Biblioteca más amigable con el medio ambiente, Biblioteca con más fomento en lectura y escritura, Biblioteca más innovadora y Biblioteca más incluyente, para ser financiados con recursos de la Estampilla Pro Cultura.
8. Que en la Resolución 219 del 04 de septiembre del presente año y en las bases del concurso se determinó la siguiente programación cultural:

#### PROGRAMACIÓN GENERAL DE LOS PREMIOS

MODALIDAD	FECHAS					VALOR PREMIO
	Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Premiación	
Biblioteca más amigable con el medio ambiente "biblioteca verde"	05 de septiembre 2017	05 de octubre de 2017	Del 06 de octubre de 2017 al 23 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017	27 de octubre de 2017	\$7.000.000
La Biblioteca que más fomenta la lectura y la escritura. 1º lugar						\$8.000.000
La Biblioteca que más fomenta la lectura y la escritura. 2º lugar						\$5.000.000
La Biblioteca más innovadora del Meta						\$7.000.000
La Biblioteca más incluyente del Meta						\$7.000.000

Que por lo anteriormente expuesto.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ampliar los plazos de cierre de recepción de trabajos en el marco de la Convocatoria para el Premio Departamental de Bibliotecas Públicas del Meta para la Inclusión, Reconciliación y Equidad, dirigido a los bibliotecarios públicos que conforman la Red, para ser financiado con recursos de la Estampilla Pro Cultura; a partir del 05 de octubre, hasta el 23 de octubre de 2017; tal como se describe en la siguiente programación:



	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META</b>		
	<b>COMUNICACIONES</b>		
	CODIGO	FO-GD-01	
	VERSION	1.0	
	VIGENCIA	20/09/2016	
	Página	3 DE 3	

## PROGRAMACIÓN GENERAL DE LOS PREMIOS

MODALIDAD	FECHAS					VALOR PREMIO
	Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Premiación	
Biblioteca más amigable con el medio ambiente "biblioteca verde"	05 de septiembre de 2017	23 de octubre de 2017	Del 24 de octubre de 2017 al 07 de noviembre de 2017	10 de noviembre de 2017	15 de noviembre de 2017	\$7.000.000
La Biblioteca que más fomenta la lectura y la escritura. 1º lugar						\$8.000.000
La Biblioteca que más fomenta la lectura y la escritura. 2º lugar						\$5.000.000
La Biblioteca más innovadora del Meta						\$7.000.000
La Biblioteca más incluyente del Meta						\$7.000.000

### ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

La participación en la convocatoria implica la aceptación de las bases contenidas en esta convocatoria pública.

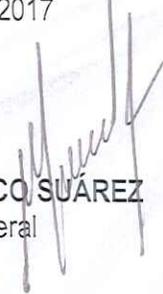
**NOTA 3:** Si por fuerza mayor o caso fortuito, deben modificarse las fechas propuestas, es facultad de la Dirección del Instituto, realizar los cambios necesarios, en cuyo caso se informará oportunamente el nuevo calendario, a través de los medios de los que dispone el Instituto.

**NOTA 4:** En caso de que alguna modalidad del Premio se declare desierta, el Instituto destinará dichos recursos para el desarrollo de otras actividades destinadas a las bibliotecas públicas que conforman la Red.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 05 días del mes de octubre de 2017

  
**LUIS HORACIO VASCO SUÁREZ**  
 Director General

  
 Vo. Bueno Asesor Jurídico  
 Zulma Carolina Díaz Santiago

Elaborado por:  
 Nombre: Lola G.  
 Cargo: Prof Univ.  
 Firma: 

Revisado por:  
 Nombre: Martha Lucia Montañes Madero  
 Cargo: Sub Operativa  
 Firma: 



Nit. 822002144-3  
 Calle. 29 Cra 33 Teatro La Vorágine 2 Piso  
 Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608  
 E-mail: [contacto@culturameta.gov.co](mailto:contacto@culturameta.gov.co)  
 Villavicencio, Meta